


Bucaramanga, 31 MAR 2023

Señora
MERCEDES HELENA ALVARADO MARTINEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio E-2023-1287.

En consecuencia, se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboro: Geraldynne jaimes.
CPS patrimonio



50.17
Bucaramanga, 7 de marzo del 2023

Señora _____
MERCEDES HELENA ALVARADO MARTINEZ
Calle 21 N manzana G casa 222 Villas de San Ignacio
TELEFONO: 317-6949882



Asunto: **Respuesta Petición caso RAD. 2023-3472 Oficio E-2023-1287**

De manera cordial, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que esta dependencia ha recibido su petición de radicado 2023-3472; por medio del cual solicita a esta Personería, **QUE EL INVISBU LE ENTREGUE EL SUBSIDIO DE VIVIENDA YA QUE ES MADRE CABEZA DE HOGAR Y NO TIENE TRABAJO PARA SUBSISTIR.**

En virtud de lo anterior, y en atención a que la solicitud en mención, no es competencia de la Personería de Bucaramanga, por tratarse de requerimiento de subsidios, las cuales no hacen parte de las funciones de la Personería de Bucaramanga, me permito informarle que, conforme a lo consagrado en el artículo 21 ley 1755 de 2015, esta Delegada mediante **Oficio E-2023-1284** ha remitido por competencia a INVISBU, copia de la petición mencionada a la para su conocimiento y fines pertinentes, remisión de la cual me permito adjuntar la respectiva copia.

De esta manera queda surtida nuestra actuación.


Cordialmente,

SOLANGE MONTOYA SILVA
Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente
Proyectó/Carolina A.
Anexo (copia remisión)

NOTA: Este correo es únicamente para envío de correspondencia, cualquier solicitud o inquietud puede ser dirigida al correo Info@personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

Se fija el presente aviso para notificar a la señora **MERCEDES HELENA ALVARADO MARTINEZ**, en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Personería de Bucaramanga y en el sitio WEB de esta Entidad en Notificaciones por aviso, por el término de cinco (5) días a partir del 31 MAR 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107 de la Ley 734 de 2002.



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboro: Geraldynne jaimes.
CPS Patrimonio.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: EL PRESENTE AVISO SE DESFIJO EL DIA



50.17

Bucaramanga, 7 de marzo del 2023

Señores
INVISBU
contactenos@bucaramanga.gov.co

Asunto: **Remisión por Competencia Petición Rad 2023-3472 Oficio E-2023-1284**

El motivo principal de este documento es informarle que La Personería Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente, ha recibido el oficio 2023-3472, por medio del cual la señora MERCEDES HELENA ALVARADO MARTINEZ, con domicilio en la calle 21 N manzana G casa 222 villas de san Ignacio; solicita **QUE LE OTORGUEN SUBSIDIO DE VIVIENDA YA QUE ES MADRE CABEZA DE HOGAR Y NO TIENE TRABAJO PARA SUBSISTIR**. (Adjunto copia).

En virtud de lo expuesto, conforme a lo consagrado en el artículo 21 ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia, la petición en mención, para su conocimiento y fines pertinentes, e igualmente agradezco allegar, al correo institucional info@personeriabucaramanga.gov.co, **indicando el radicado mencionado en el asunto**, copia de la respuesta brindada al peticionario; para lo cual, igualmente me permito recordar lo señalado por el artículo 179 de la ley 136 de 1994, con respecto a las obligaciones de los servidores públicos: *"Todas las autoridades públicas deberán suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Personero, sin que le sea posible poner reserva alguna. La negativa negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del Personero constituirá causal de mala conducta"*.

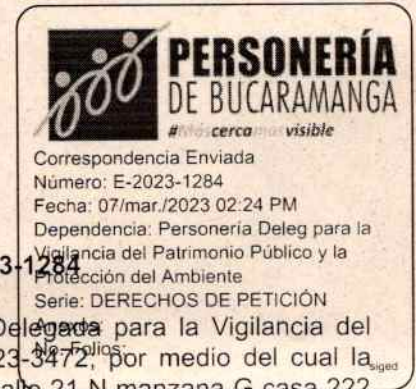
Cordialmente,

SOLANGE MONTOYA SILVA

Personera Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente
Proyectó/Carolina A.

Anexo (Petición)

NOTA: Este correo es únicamente para envío de correspondencia, cualquier solicitud o inquietud puede ser dirigida al correo Info@personeriabucaramanga.gov.co



7/3/23, 14:36

Personería de Bucaramanga - Correspondencia Enviada - E-2023-1284

Personería de Bucaramanga - Correspondencia Enviada - E-2023-1284

ME Me <delegadobienes@personeriabucaramanga.gov.co>
mar, 07 mar 2023 2:35:40 PM -0500

Para "contactenos" <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Remisión por Competencia Petición Rad 2023-3472

2 documentos adjuntos

FR-01.pdf
99.6 KB

R-2023-3472.pdf
4.5 MB

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

- | | | |
|--|---------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Retenido | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha: **12-4** MES **MAK** AÑO **1999** Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **John Gutierrez** Nombre del distribuidor
C.C. **13873743** C.C.

Centro de distribución: Centro de distribución

Observaciones: **faltan datos** Observaciones

